



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2021 00231 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Diva Cecilia Tobón González

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Decretar el embargo preventivo de los derechos que la demandada posee sobre los bienes inmuebles con matrículas 01N- 5378896 y 001-1187374.

Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte y Sur de Medellín, para que se sirvan registrar la medida y expedir certificado de ello.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MARTOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9f58bf678b600b793a6b851960d0903c0ee66914a81bbf446eaf785f2142aa3

Documento generado en 14/07/2021 04:01:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>